

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 14** *ORDEN 758/2023, de 14 de marzo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de modificación y corrección de errores del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, recoge en idénticos términos esta misma obligación, en su artículo 4 bis.

Mediante Orden 136/2023, de 30 de enero, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

Procede ahora, acometer su modificación para la incorporación de la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022, modificar los objetivos y denominación de una de las líneas de subvención y proceder a la corrección de algunos errores.

El apartado 9 de la Orden 261/2022, de 15 de febrero, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2022 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, prevé la evaluación de las distintas líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el Plan Estratégico, basándose en los indicadores previstos en su apartado 7, generales y específicos para cada línea de subvención o ayuda.

Con la evaluación de estas líneas de subvención o ayuda se persigue: valorar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos; valorar el grado de idoneidad, eficiencia y eficacia de los proyectos o actividades subvencionadas; valorar las dificultades encontradas al realizar las actividades o proyectos y analizar los resultados para facilitar la toma de decisiones en la planificación de actuaciones futuras.

La Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad ha revisado los objetivos que pretende conseguir con la línea de ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo, lo que ha dado lugar a su reformulación, dirigiéndose ahora al desarrollo de proyectos para apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.

Por todo lo anterior, procede modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, con el fin de recoger como anexo, la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022, redefinir una de las líneas de subvención y corregir algunos errores detectados en su redacción.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 7 de la mencionada Ley de Subvenciones en relación con el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Primero
Modificación del Plan Estratégico

1. Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid en los términos y con el contenido que se indica a continuación:

Apartado 2
Objetivos

- a) Dentro del objetivo 4 “Apoyar a mujeres embarazadas y madres sin recursos, promoviendo una maternidad responsable y garantizando su autonomía personal y económica frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social”, se modifica la denominación del propio objetivo y de la línea 2 de subvención en los siguientes términos:

Donde dice:

Objetivo 4:

“Apoyar a mujeres embarazadas y madres sin recursos, promoviendo una maternidad responsable y garantizando su autonomía personal y económica frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social”.

Debe decir:

Objetivo 4:

“Apoyar y proteger a las familias de la Comunidad de Madrid que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social”.

Donde dice:

“2. Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo.

Objetivo: Realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años y al mantenimiento de una red de apoyo, siempre que dichos proyectos desarrollen acciones que tengan por objeto su alojamiento, programas sociolaborales tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, servicios para el cuidado y atención inmediata de sus hijos de hasta tres años o el asesoramiento legal y/o psicológico a dichas mujeres”.

Debe decir:

“2. Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.

Objetivo: Realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años y al mantenimiento de una red de apoyo, siempre que dichos proyectos desarrollen acciones que tengan por objeto su alojamiento, programas socio-laborales tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, servicios para el cuidado y atención inmediata de sus hijos de hasta tres años o el asesoramiento legal y/o psicológico a dichas mujeres, proyectos desarrollados por asociaciones destinados al apoyo y protección a la familia así como programas de respiro familiar destinados a familias con menores a cargo que padecen trastorno emocional o patologías graves, con un nivel de intervención alto”.

- b) Dentro del objetivo 11 “Fomentar la participación de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales especializados a personas con discapacidad, así como apoyar su inserción sociolaboral y colaborar en la cobertura de necesidades deri-

vadas de la discapacidad”, se corrige la denominación de la línea 16 de subvención en los siguientes términos:

Donde dice:

“16. Convenio Subvención nominativa con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM) –en LPGCM 2022, subvención nominativa–”.

Debe decir:

“16. Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM) –en LPGCM 2022, subvención nominativa–”.

- c) Dentro del objetivo 12 “Realización de proyectos para transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología de los centros de servicios sociales de atención residencial y atención diurna con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, se corrige la denominación de la línea 1 en los siguientes términos:

Donde dice:

“1. Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU)”.

Debe decir:

“1. Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU)”.

Apartado 3

Costes presupuestarios previsibles

- a) En el Programa 231F: Atención especializada a personas con discapacidad.

Donde dice:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	1.700.000 €	231F	48099
Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.	1.150.000 €	231F	48099
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	1.325.000 €	231F	48200
Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	360.000 €	231F	48399
Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	70.000 €	231F	48028
Convenio con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)	30.000 €	231F	48137
Convenio con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	50.000 €	231F	48054
Convenio con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000 €	231F	48059
Convenio con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000 €	231F	48060
Convenio con la Federación Autismo Madrid	100.000 €	231F	48061
Convenio con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000 €	231F	48062
Subvención nominativa con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000 €	231F	48063
Convenio con Plena Inclusión Madrid	175.000 €	231F	48064
Convenio con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000 €	231F	48065
Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)	7.840.000 €	231F	78099

Debe decir:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	1.700.000 €	231F	48099
Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.	1.150.000 €	231F	48099
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	1.325.000 €	231F	48200
Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	360.000 €	231F	48399
Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	70.000 €	231F	48028
Convenio Subvención con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)	30.000 €	231F	48137
Convenio Subvención con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	50.000 €	231F	48054
Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000 €	231F	48059
Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000 €	231F	48060
Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid	100.000 €	231F	48061
Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000 €	231F	48062
Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000 €	231F	48063
Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid	175.000 €	231F	48064
Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000 €	231F	48065
Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)	7.840.000 €	231F	78099

b) En el Programa 232F: Protección a la familia y al menor.

Donde dice:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	39.900.000,00 €	232F	48399
Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo.	1.500.000,00 €	232F	48099
Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto.	2.520.748,50 €	232F	48399
Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000,00 €	232F	48399

Debe decir:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	39.900.000,00 €	232F	48399
Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social	1.500.000,00 €	232F	48099
Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto.	2.520.748,50 €	232F	48399
Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000,00 €	232F	48399

Apartado 7

Indicadores de cumplimiento de objetivos y resultados

En el subapartado 2, “Indicadores específicos”:

a) Donde dice:

“j) Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo:

- Número de entidades que presentan proyectos.
- Número de mujeres y de niños atendidos”.

Debe decir:

“j) Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social:

- Número de entidades que presentan proyectos.
- Número de mujeres y de niños atendidos”.

b) Donde dice:

“ac) Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid).

Convenio Subvención nominativa con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER).

Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM).

Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA).

Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid.

Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE).

Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM).

Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid.

Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM).

- N.º de personas atendidas en el servicio de información y orientación”.

Debe decir:

“ac) Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid).

Convenio Subvención con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER).

Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM).

Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA).

Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid.

Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE).

Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM).

Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid.

Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM).

- N.º de personas atendidas en el servicio de información y orientación”.

c) Donde dice:

“ad) Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU):

- N.º de entidades beneficiarias por línea de subvención.
- N.º de centros subvencionados por línea de subvención.
- Importes de las subvenciones concedidas por línea de subvención.
- Número de nuevas plazas de Centros de Día.
- N.º de plazas reformadas de Residencias y Centros de Día.
- N.º de equipamientos adquiridos”.

Debe decir:

“ad) Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU):

- N.º de entidades beneficiarias por línea de subvención.
- N.º de centros subvencionados por línea de subvención.
- Importes de las subvenciones concedidas por línea de subvención.
- Número de nuevas plazas de Centros de Día.
- N.º de plazas reformadas de Residencias y Centros de Día.
- N.º de equipamientos adquiridos”.

2. Se modifica el cuadro incluido al final del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, denominado “Desglose por programas y subconceptos. Ejercicio 2023”, que queda redactado como sigue:

ANEXO I

DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBCONCEPTOS

EJERCICIO 2023

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
232E	46354	Convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para el fomento de la empleabilidad de las mujeres rurales de la Sierra Norte de Madrid	70.000,00 €
	48056	Convenio con la Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	60.000,00 €
	48066	Convenio con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social	60.000,00€
	48067	Convenio con la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	60.000,00 €
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF	36.204.738,00 €
	48200	Plan Corresponsables con cargo al 0,7%	5.045.251,00€
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7% IRPF	4.829.575,00 €
232C	48030	Convenio con Cruz Roja Española	150.000,00 €
	48037	Convenio con Movimiento contra la Intolerancia	50.000,00 €
232D	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social	300.000,00 €
	40500	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	3.250.000,00 €
	70500	Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia	800.000,00 €
	40500	Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia	190.000,00 €
	40500	Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del “Programa de voluntariado internacional 2023”	100.000,00 €
	48039	Convenio con la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000,00 €
	48045	Convenio con a la Red de ONGD de Madrid.	40.000,00 €
232G	48200	Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid (cofinanciada FSE)	4.900.000,00 €
	48399	Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social término 2022 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables	70.053.547,18 €
	48399	Ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos en la Comunidad de Madrid.	5.463.420,35 €
232F	48399	Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	39.900.000,00 €
	48399	Ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos o con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con un nivel de intervención alto.	2.520.748,50 €
	48399	Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000,00 €
	48099	Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social	1.500.000,00 €
232B	44500	Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas	150.000,00 €
	45209	Convenios con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres	375.000,00 €
	46200	Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2023	16.980.386,63 €
	48068	Convenio con la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)	100.000,00 €
	48069	Convenio con el Instituto de Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad-Casa de Reinserción	80.000,00 €
	48070	Convenio con la Asociación Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita	60.000,00 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género	200.000,00 €
	48099	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad	700.000,00 €
	48099	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas	200.000,00 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto	675.000,00 €
	48399	Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.	130.000,00 €

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
231A	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.	525.000,00 €
	48399	Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.	280.000,00 €
	78099	Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea-Next Generation EU)	2.165.000,00 €
231F	48028	Convenio Subvención con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	70.000,00 €
	48054	Convenio Subvención con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	50.000,00 €
	48059	Convenio Subvención con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000,00 €
	48060	Convenio Subvención con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000,00 €
	48061	Convenio Subvención con la Federación Autismo Madrid	100.000,00 €
	48062	Convenio Subvención con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000,00 €
	48063	Convenio Subvención con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000,00 €
	48064	Convenio Subvención con Plena Inclusión Madrid	175.000,00 €
	48065	Convenio Subvención con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000,00 €
	48200	Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad	1.325.000,00 €
	48137	Convenio Subvención con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)	30.000,00 €
	48399	Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	360.000,00 €
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	1.700.000,00 €
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.	1.150.000,00 €
	78099	Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Financiado por la unión europea – Next Generation EU)	7.840.000,00 €
231D	48003	Convenios con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para acompañar a las personas mayores que viven solas, durante el periodo de Navidad.	173.813,09 €
	78099	Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea –Next Generation EU).	6.831.795,53 €

3. Se añade como Anexo II a la Orden 136/2023, de 30 de enero, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, la Memoria de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social para 2022, con la siguiente redacción.

ANEXO II

MEMORIA DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL PARA 2022

LÍNEA DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE	% EJECUTADO	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLES	EXPEDIENTES RESUELTOS DENEGADOS
OBJETIVO 1							
Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general dirigidos a población vulnerable y a la atención de otros fines de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid y al 0,7% del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.	50.805.994,42	43.533.379,99	7.272.614,43	85,69%	956	616	333
OBJETIVO 2							
Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil.	600.000	600.000	0,00 €	100%			
Convenios para Ayudas de Emergencia dentro del eje REACT-UE.	13.905.000,00 €	10.381.491,65	2.946.374,35	72%			
Subvenciones para Ayudas al Tercer Sector de Acción Social como consecuencia de la COVID 19 en el marco del eje REACT-UE.	4.500.000,00	4.338.416,38	161.583,62	96,41%	190	187	3
Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.	4.900.000,00	4.552.845,94	347.154,06	92,96%	99	82	17
Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2021 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.	30.639.716,91	28.374.699,43	765.722,42	93%	125.765	116.814	0
Convenio proyecto piloto para la inclusión social (PINARDI)	3.465.899,00	3.300.116,50	165.782,50	95%			
Ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal (Ucrania)	5.463.420,35	En tramitación	En tramitación	En tramitación	2.660	En tramitación	En tramitación
OBJETIVO 3							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.	300.000,00	299.286,30	713,70	99,76%	254	61	159
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	4.050.000,00	3.966.751,00	83.249,00	97,94%	102	55	43
Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del "Programa de Voluntariado Internacional 2022".	100.000,00	100.000,00	0,00	100%			
Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia.	190.000,00	190.000,00	0,00	100%			
OBJETIVO 4							
Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	24.308.000,00	23.979.500,00	328.500,00	98,65 %	9.244	5.113	1.869
Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo.	1.500.000,00	1.492.270,20	7.729,80	99,48 %	30	24	6
Subvenciones de concesión directa para la adquisición y dotación de equipamientos electrónicos para la alfabetización y capacitación digital positiva dirigidas a familias de acogida seleccionadas por la entidad de protección de la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)	1.022.400,00	308.121,76	714.278,24	30,14 %	500	464	36
Subvenciones de concesión directa destinadas a las familias con hijos menores de edad que se encuentren en situación de cuidados paliativos, con cargo al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)	3.231.612,50	710.864	2.520.748,50	22 %	250	174	76

LÍNEA DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE	% EJECUTADO	Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLES	EXPEDIENTES RESUELTOS DENEGADOS
OBJETIVO 5							
Becas para estudiantes y para jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en Residencias Infantiles.					9	9	0
OBJETIVO 6							
Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.	130.000,00	66.200,00	63.800,00	50,93%	54	38	9
OBJETIVO 7							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto.	675.000,00	675.000,00	0,00	100%	33	19	14
Subvención de concesión directa a las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres. FSE 50% PO 2014-2020	520.945,00	257.371,33	263.573,67	49,4 %			
Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas.	150.000,00	150.000,00	0,00	100%			
Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022.	16.980.386,63	16.373.611,57	606.775,06	96,43%			
OBJETIVO 8							
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.	525.000,00	517.973,40	7.026,60	98,66%	26	24	2
Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.	280.000,00	270.452,04	9.547,96	96,59%	151	120	31
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	1.700.000,00	1.684.295,23	15.704,77	99,08%	120	114	4
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.	1.150.000,00	1.105.971,10	44.028,90	96,17%	41	41	0
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, cofinanciada en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Objetivo temático 3.	1.325.000,00	1.325.000,00	0,00	100%	47	26	21
Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	350.000,00	350.000,00	0,00	100%	841	247	570
OBJETIVO 9							
Convenio con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para la realización de proyectos de interés general, interés público, social y humanitario en el ámbito de la Comunidad de Madrid	173.813,09	173.813,09	0,00	100%			
OBJETIVO 10							
Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de innovación social.	9.000.000	9.000.000,00	0,00	100%	51	10	26

Grado de ejecución de los objetivos recogidos en el apartado 2 del Plan Estratégico para cada línea de subvención y exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas

Objetivo 1

Realización de programas de interés general para atender fines de interés social

- Subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general considerados de interés social, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, al 0,7 % del rendimiento de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades y al Plan Corresponsables, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico para esta línea es atender las necesidades específicas de protección y apoyo social de personas en situación de pobreza y de riesgo de exclusión social por diferentes causas en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid. Con la convocatoria de esta subvención se ha concedido el 100 % de las ayudas destinadas a estos colectivos, consiguiendo así en buena parte, la realización del objetivo perseguido, con la excepción de la línea H Plan Corresponsables. El grado de cumplimiento de esta línea ha sido del 27,27 %. Es una línea vinculada al Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad, del cual se ha ejecutado 2.727.385,57 euros sobre los 10.000.000,00 de euros de crédito que tenía la línea. Al tratarse de una línea de nueva implantación y vinculada a la Resolución de 1 de marzo de 2022, de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, para las entidades ha supuesto una novedad para poder desarrollar programas que cumpliesen los requisitos establecidos.

Los proyectos subvencionados se encuentran todavía en plazo de ejecución por lo que no es posible conocer el resultado de los indicadores específicos.

Objetivo 2

Sostener la red de servicios sociales de atención primaria y paliar los efectos de la crisis económica sobre la población vulnerable y en situación o riesgo de exclusión social

- Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayudas para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil.

El objetivo específico para esta línea es dar cobertura a las necesidades básicas detectadas en familias o unidades de convivencia en situación de privación material severa, garantizando asimismo el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Para la consecución de este objetivo se han celebrado 3 convenios con entidades privadas (Pinardi, Cruz Roja y Caritas) para el desarrollo de 4 Proyectos, en los siguientes ámbitos: la garantía de derecho básico de alimentación, ocio cultura y conciliación de la vida familiar, la atención a pobreza infantil y familias vulnerables, la pobreza infantil e intervención y apoyo familiar, con un plazo de ejecución de 12 meses, entre el 1.1.2022 y 31.12.2022.

En los convenios se establece un plazo de presentación de la documentación justificativa de ejecución de los proyectos, con sus respectivos objetivos, que finaliza 31.03.2023. Por ello, no es posible conocer el resultado de los indicadores específicos.

- Subvenciones para Ayudas al Tercer Sector de Acción Social como consecuencia de la COVID 19 en el marco del eje REACT-UE.

El objetivo específico para esta línea es compensar las consecuencias desfavorables que la crisis sanitaria generada por la COVID-19 está provocando en la atención que se presta a las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, dotando de recursos a las entidades de Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad de Madrid para la cobertura de necesidades excepcionales y para hacer frente a los requisitos establecidos en la normativa sanitaria.

Con la convocatoria de esta subvención se ha ejecutado el 96,41 % de las ayudas, El total de proyectos subvencionados ha sido de 190, con la participación de 168 entidades, consiguiendo así en buena parte, la realización del objetivo perseguido.

Esta línea comprende dos tipos de proyectos, los realizados desde el 1 de enero de 2022 hasta el momento de presentación de la solicitud. El porcentaje de inversión para estos proyectos sobre el total concedido de la línea es del 71,58 %.

Y, por otra parte, los realizados durante el año 2021, para aquellas entidades, que, habiendo presentado solicitud en el año 2021, en el procedimiento de concesión directa de estas ayudas, aprobado por Acuerdo de 24 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, no obtuvieron subvención por agotamiento del crédito presupuestario disponible. El porcentaje de inversión para estos proyectos sobre el total concedido de la línea es del 28,42 %.

No se han detectado desviaciones importantes en la presente convocatoria.

- Convenios para Ayudas de Emergencia dentro del eje REACT-UE.

El objetivo específico para esta línea es contribuir a paliar los efectos de la crisis económica sobre la población vulnerable y en situación o riesgo de exclusión social. Teniendo en cuenta el principal indicador que es el de participantes que acaban obteniendo empleo tras las intervenciones realizadas, señalar que una quinta parte de los participantes obtienen un puesto de trabajo, y otro porcentaje muy alto mejoran su empleabilidad tras la realización de los itinerarios.

TOTAL PARTICIPANTES	108	MUJERES 75 (69%)	HOMBRES 33 (31%)
Nº Participantes que obtienen un empleo solicitudes aceptadas centro gestor	19	15	4
% de participantes que obtienen empleo respecto a totales solicitudes aceptadas por el centro gestor	18%	20%	12%
Nº Itinerarios Inserción solicitudes aceptadas por el centro gestor	Al menos 113. Cada ayuda lleva vinculada un itinerario de inserción.		

La justificación de las ayudas presentadas se realiza a lo largo del bienio 2022-2023, para ello, a finales de diciembre de 2022, se firmaron adendas de modificación de los citados Convenios. El principal contenido de las Adendas de modificación ha sido la posibilidad de incluir los fondos no gastados del ejercicio 2022 en el ejercicio 2023.

Por este motivo las principales conclusiones sobre desviaciones detectadas y grado de consecución de los objetivos, no se podrán obtener hasta tener presentada la mayor parte de las justificaciones, que no se producirá hasta finales del presente ejercicio.

- Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico para esta línea es promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro de Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción.

Las subvenciones concedidas se encuentran en fase de justificación por ello, no es posible determinar el grado de cumplimiento de determinados objetivos e indicadores. Si bien, la ejecución de las ayudas ha alcanzado un 92,96 % del crédito presupuestado, por lo que no parece que haya habido desviaciones significativas y que el objetivo específico ha sido cumplido.

Esta línea de subvención a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro, agrupa 2 tipos de proyectos:

- Dirigidos a personas en situación de exclusión social grave con un bajo nivel de empleabilidad, tales como personas sin hogar y jóvenes en situación de exclusión social extrema. A este tipo de proyectos se le ha destinado el 17 % de las ayudas.
- Dirigidos a la mejora de las condiciones sociolaborales de las personas en situación o riesgo de exclusión social moderada, con un nivel de empleabilidad medio-bajo, tales como jóvenes en situación de vulnerabilidad social, población gitana, población inmigrante, población LGTBI y población reclusa y exreclusa. A este tipo de proyectos se le ha destinado el 83 % de las ayudas.

- Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2021 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.

El objetivo específico para esta línea de subvención es paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables y de colectivos especiales (familias numerosas, per-

sonas mayores o personas con discapacidad). La realización de este objetivo se ha conseguido con la ejecución de un 93 % del crédito presupuestado para estas ayudas, porcentaje que se incrementará en el primer trimestre de 2023 puesto que se continúa ejecutando esta convocatoria.

El número desagregado por tipo de familia, con carácter provisional es el siguiente:

- Número de familias vulnerables: 72.207.
- Número de familias vulnerables severas: 49.922.

A pesar de los buenos datos de ejecución se han detectado algunas desviaciones derivadas de:

- La calidad de los datos en los ficheros trasladados por las comercializadoras de referencia a la Comunidad de Madrid presenta algunas deficiencias, algunos datos están incompletos o son inexistentes, lo que conlleva un retraso en la tramitación de las ayudas.
- Errores en las cuentas bancarias proporcionadas por los beneficiarios.
- Cambios reiterados de las cuentas bancarias aportadas por los beneficiarios.

- Convenio con la Federación de Plataformas Sociales “Pinardi” para el desarrollo de un proyecto piloto de itinerarios para inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo específico para esa línea es ofrecer un programa de inmersión laboral en empresas con acompañamiento social, técnico y profesional y facilitar salidas de los procesos de activación enfocadas en la inserción laboral o el retorno educativo de jóvenes de entre 18 y 29 años que se encuentran en situación de abandono educativo temprano. La realización de este objetivo se ha conseguido con la firma del Convenio con la Federación de Plataformas Sociales “Pinardi” que se encuentra en fase de ejecución del proyecto, por ello no es posible determinar el grado de cumplimiento de determinados objetivos e indicadores.

- Ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

El objetivo específico para esta línea es satisfacer las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes. Con fecha 23 de noviembre de 2022 el Consejo de Gobierno adoptó Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa estas ayudas que se encuentran todavía en fase de concesión, por lo que no es posible valorar el cumplimiento de sus objetivos.

Objetivo 3

Fomentar el voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como impulsar el desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el Tercer Sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.

El objetivo específico para esta línea es fomentar la iniciativa social de entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado dirigidos, en particular, a apoyar al movimiento voluntario de la Comunidad de Madrid mediante instrumentos y dispositivos que ayuden a mejorar los procesos de calidad de la acción, la formación y la organización del voluntariado, articular un proceso de coordinación entre los distintos sectores implicados en el mundo del voluntariado, fomentar un tejido social participativo, solidario y creativo, promover el desarrollo de productos o procesos novedosos que estén orientados a la resolución de problemas sociales, fomentar la colaboración con los diferentes agentes del ámbito social o económico como elemento motor de nuevas ideas o proyectos, impulsar medidas para la transformación del entorno social y las relaciones humanas con el enfoque integrado de género, y desarrollar actuaciones que incidan positivamente en el fomento del emprendimiento en el ámbito social.

Las subvenciones concedidas se encuentran en fase de justificación, por ello, no es posible determinar el grado de cumplimiento de determinados objetivos, si bien

con la convocatoria de esta subvención se ha concedido el 99,76 % de las ayudas destinadas a estos proyectos, consiguiendo así en buena parte, la realización del objetivo perseguido. Se presentaron 158 solicitudes para la modalidad de voluntariado y 96 de la modalidad de innovación social. De estos expedientes, fueron resueltos favorablemente 50 de voluntariado y 11 de la modalidad de innovación social.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.

El objetivo específico para esta línea es fomentar la iniciativa social de las organizaciones no gubernamentales para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria. Con la convocatoria de esta subvención se ha concedido el 97,94 % de las ayudas destinadas a estos proyectos, consiguiendo así en buena parte, la realización del objetivo perseguido.

Las subvenciones concedidas a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) se encuentran en fase de ejecución de los proyectos, por ello no es posible determinar el grado de cumplimiento de determinados objetivos e indicadores.

- Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia.

El objetivo específico para esta línea es fomentar la iniciativa social de las entidades sin ánimo de lucro para la consecución de proyectos de ayuda humanitaria en aquellas zonas más desfavorecidas y de emergencia ante catástrofes naturales u otras situaciones. La realización de este objetivo se ha conseguido con la firma del Convenio entre la Comunidad de Madrid y Unicef Comité Español para el desarrollo del proyecto “Distribución segura y equitativa de las vacunas contra la COVID-19, a través del mecanismo Covax de la población indígena guaraní en el Chaco Chuquisaqueño y Cruceño de Bolivia”.

La subvención concedida a UNICEF Comité Español mediante este convenio de acción humanitaria se encuentra en fase de ejecución del proyecto, por ello no es posible determinar el grado de cumplimiento de determinados objetivos e indicadores, como el número de personas atendidas desagregadas por sexo.

- Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del “Programa de Voluntariado Internacional 2022”

El objetivo específico para esta línea es contribuir a la participación de estudiantes de las Universidades públicas madrileñas en proyectos de voluntariado internacional, que se desarrollarán en universidades latinoamericanas, africanas y/o asiáticas que lleven a cabo proyectos sociales con sus comunidades, así como en organizaciones que realicen actividades en este ámbito y en estas áreas geográficas. Este objetivo se ha materializado en la firma de un único convenio con la participación de las Universidades de Alcalá, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Politécnica de Madrid y Rey Juan Carlos.

La subvención concedida a través de este convenio se encuentra todavía en fase de justificación, por ello no es posible determinar el grado de cumplimiento de determinados objetivos e indicadores, especialmente los que hacen referencia al impacto del proyecto.

Objetivo 4

Apoyar a mujeres embarazadas y madres sin recursos, promoviendo una maternidad responsable y garantizando su autonomía personal y económica frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social

- Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo.

El objetivo específico para esta línea es realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de hasta tres años y al mantenimiento de una red de apoyo, siempre que dichos proyectos desarrollen acciones que tengan por objeto su alojamiento, programas socio-laborales tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnera-

bilidad o exclusión social, servicios para el cuidado y atención inmediata de sus hijos de hasta tres años o el asesoramiento legal y/o psicológico a dichas mujeres. El alto porcentaje del crédito ejecutado (99,48 %) y la naturaleza de los proyectos financiados, orientados al apoyo a la maternidad desprotegida, la acogida y acompañamiento a mujeres embarazadas o el establecimiento de pisos tutelados, entre otros, permite afirmar la plena consecución del objetivo establecido.

Según los datos facilitados por las veinticuatro entidades valoradas favorablemente, 382 personas han sido atendidas en la acción subvencionable de alojamiento, 1.670 personas en los programas de inserción laboral, a 11.457 personas se les ha facilitado servicios de atención inmediata, 661 personas se les ha prestado orientación psicológica y a 511 orientación jurídica, lo que hace un total de 14.681 personas atendidas, entre mujeres y niños/as a través de estas entidades que apoyan y complementan la labor de la Administración.

- Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico de esta línea es fomentar la natalidad de las mujeres madrileñas menores de 30 años con arraigo en el territorio autonómico al objeto de luchar de forma eficaz contra el envejecimiento de la población de la Comunidad de Madrid.

Con la convocatoria para el ejercicio 2022, 5.158 menores se verán beneficiados de la ayuda reconocida a sus madres, gracias a la resolución favorable de 5.113 solicitudes (el 55,3 % del total de 9.244 solicitudes formuladas en el ejercicio), de las que 3.002 solicitudes se han formulado en situación de gestación y 2.111 con el menor ya nacido. En 2022 se ha recibido una solicitud amparada en la adopción de menores.

Todos estos datos permiten establecer una valoración muy positiva del primer año de implementación de las ayudas económicas de pago mensual, aunque su tiempo de ejecución (un año) no permite establecer una evaluación de su objetivo general, un objetivo que se estima podrá ser evaluado tras un periodo mínimo de implantación de 5 años.

El grado de satisfacción de las destinatarias de la subvención se estima del 100 %. En cuanto a las desviaciones detectadas, ha sido necesario ajustar la actuación diseñada a una realidad cambiante. Es por ello que a lo largo del ejercicio se han realizado modificaciones en los requisitos de acceso a la subvención para permitir el acceso a las ayudas a capas más extensas de población y derivado de ello y del éxito en su tramitación se ha tramitado una ampliación de crédito pasando la subvención de tener 19.980.000,00 euros a 24.308.000,00 euros.

- Subvenciones de concesión directa para la adquisición y dotación de equipamientos electrónicos para la alfabetización y capacitación digital positiva dirigidas a familias de acogida seleccionadas por la entidad de protección de la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)

Por lo que se refiere al cumplimiento material de la finalidad, que es la de sufragar determinados gastos que las familias de acogida no tienen la obligación de asumir y que se corresponden con la adquisición de equipamientos tecnológicos destinados para mejorar la capacitación digital de estos menores y favorecer su formación y sus posibilidades de inserción laboral, incluido el acceso a internet, debe destacarse que se ha garantizado el suministro de materiales educativos, incluidas herramientas educativas digitales, facilitado una conectividad de alta velocidad, servicios digitales y los equipos adecuados necesarios para el aprendizaje a distancia, a fin de garantizar el acceso a contenidos educativos en línea, así como mejorar las capacidades digitales de los niños en situación de necesidad y realizar las inversiones necesarias para hacer frente a todas las formas de brecha digital.

Por lo que se refiere al porcentaje de ejecución sobre la inversión prevista, esta es bastante pobre y ello puede responder a razones que se explican a continuación: No existe ninguna desviación respecto a la previsión del público diana, ya que se calculó la cuantía de la subvención conforme al número de menores acogidos según tipología de acogimiento, a fecha de inicio de la tramitación. Igualmente, desde la Subdirección General de Protección a la infancia, a través de las áreas responsables se comunicó a través de distintos medios la próxima convocatoria de estas ayudas y se volvió a recordar en el momento de la publicación, solicitándose ayuda de los servicios sociales municipales para una mayor difusión.

Sin embargo, el resultado no ha sido el esperado, porque solo lo han pedido 500 familias, por lo que no es un problema de falta de difusión sino de voluntad de la familia acogedora a la que no se ha sabido convencer, así muchas de las familias que han presentado la solicitud refieren dificultades en la descarga de la documentación (web) y excesiva presentación de documentación (anexos requeridos por fondos europeos), así como los miedos a perder la prestación periódica por acogimiento, siendo una ayuda esta totalmente compatible.

No obstante, debe valorarse que el porcentaje de abuelos que han presentado la ayuda es importante, por lo que se ha podido ayudarles y han hecho un importante esfuerzo para no perder la ayuda.

La mayoría de las resoluciones denegadas responden a condiciones no consideradas en las bases reguladoras, por un lado, la situación de familias que tienen acogido un menor pero que residen en otras Comunidades Autónomas ((normalmente, familias extensas) sin que la otra Administración se haya subrogado en la medida de protección.

Por otro lado, están los menores que ya han cumplido la mayoría de edad a la presentación de la solicitud, ya que las ayudas estaban destinadas a menores, entre 4 y 17 años, pero es cierto, que eran menores de edad en el período subvencionable, y si bien, se les incluyó excepcionalmente para poder conceder la ayuda correspondiente, se ha diseñado con una condición restrictiva de la que se ha tenido conocimiento a posteriori.

- Subvenciones de concesión directa destinadas a las familias con hijos menores de edad que se encuentren en situación de cuidados paliativos, con cargo al Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

El porcentaje de ejecución sobre la inversión prevista ha sido muy bajo (22 %), a pesar de haber resuelto favorablemente el 69,6 % del total de solicitudes formuladas en el ejercicio. Las estimaciones iniciales del universo poblacional al que se quería llegar no fueron acertadas por lo que el número de solicitudes presentadas, y por ende, el número de expedientes resueltos favorablemente ha sido menor de los estimados.

Los Cuidados Paliativos Pediátricos son una subespecialidad de la Pediatría en constante crecimiento desde sus inicios en los años 90. Desde sus inicios consistentes en la asistencia pediátrica al paciente terminal en hospitales, se ha evolucionado a la formación de equipos multidisciplinares que priorizan la atención al paciente en su domicilio, cuando esta resulta posible, y atienden a pacientes que no son necesariamente terminales.

La evidencia científica existente, muestra que casi las 2/3 partes de los pacientes que se atienden son no oncológicos y de ellos son claramente mayoritarios los pacientes con parálisis cerebral infantil. Además de estos dos principales grupos de pacientes, aquellos que sufren cardiopatías complejas y enfermedades metabólicas severas son también potenciales beneficiarios de estos cuidados. La mayor parte de los pacientes que se atienden en Unidades de Cuidados Paliativos Pediátricos, no son pacientes oncológicos, son niños con enfermedades neurológicas progresivas, discapacitados con secuelas de acontecimientos agudos, pacientes con síndromes polimalformativos o con enfermedades con largos periodos de latencia, pero con pronóstico letal. Por lo que se ha decidido ampliar el universo poblacional de la presente subvención para próximas convocatorias.

Objetivo 5

Estimular la cooperación y el fomento de la solidaridad hacia los menores en acogimiento residencial, así como facilitar a los jóvenes procedentes de un sistema de protección de la Comunidad de Madrid un lugar donde residir durante su proceso de formación

- Becas para estudiantes y para jóvenes que hayan pertenecido al Sistema de Protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en Residencias Infantiles.

El objetivo específico de esta línea es promover la convivencia entre los becarios y los menores protegidos, facilitar a los becarios un lugar en el que residir durante su proceso de formación, estimular la cooperación y el fomento de la solidaridad hacia los menores en situación de riesgo y desamparo, transmitir valores. La convo-

catoria para el año 2023 se ha resuelto 9 expedientes favorables, el 100 % de las solicitudes presentadas para las 16 becas ofertadas en este año.

Los jóvenes que han sido becados se incorporarán para prestar su colaboración en 6 residencias del sistema de protección de la Comunidad de Madrid. Puesto que esta convocatoria se encuentra todavía en fase de ejecución no es posible conocer el último indicador diseñado para esta línea que es el número de informes positivos que elaboran los directores, finalizado el periodo de vigencia de la prestación. Como desviaciones detectadas señalar que la burocracia una barrera de acceso, ya que aunque son jóvenes y en teoría habituados a las nuevas tecnologías, al final, se comprueba que su acceso a los medios telemáticos es limitado y que requieren de un acompañamiento individualizado para reunir toda la documentación y presentarla, aparte del desconocimiento del lenguaje burocrático general para un ciudadano medio y en este caso, mayor si cabe, ya que la mayoría de los adjudicatarios son extranjeros, con la dificultad de presentar la solicitud en una lengua que no es la suya, con lo cual, a veces, es la propia residencia infantil la que cumplimenta todos los trámites y ellos firman.

Objetivo 6

Conseguir que las mujeres procedentes de un itinerario de intervención por razón de violencia de género o desestructuración eviten el riesgo de exclusión social y logren tener una vida laboral, social y familiar normalizada, procurar los recursos y mecanismos necesarios para rescatar y proteger adecuadamente a las mujeres víctimas de trata explotadas sexualmente y articular los mecanismos necesarios para proteger a los huérfanos de mujeres víctimas de la violencia de género

- Ayudas individuales de concesión directa para favorecer la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género.

El objetivo específico para esta línea de subvención es apoyar la autonomía e inserción social de las mujeres que encontrándose próximas a finalizar o habiendo finalizado el proceso de estancia en centros residenciales para víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social, precisan de apoyo económico por hallarse en situación de dificultad, con estas ayudas se ha facilitado la consecución de este objetivo para 38 mujeres, quedando 12 ayudas por resolver que pasarán al presupuesto de 2023.

En cuanto a las causas de desviación, se observan dificultades para la notificación de los requerimientos de documentación para subsanar las solicitudes y la justificación de la aplicación dada a los fondos, por la itinerancia de las mujeres beneficiarias, que no cuentan muchas veces con un domicilio fijo. Tampoco las mujeres ponen en conocimiento de la Administración Regional los cambios de domicilio sucesivos a efectos de notificación.

Estas situaciones comportan demoras en la tramitación de los expedientes, incluso pueden conllevar el desistimiento de la solicitud de ayuda, por no subsanar en plazo los requerimientos efectuados por la Dirección General competente.

Objetivo 7

Coadyuvar a la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como a la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género mediante actuaciones de intervención y sensibilización con personas LGTBI, familiares y su entorno relacional

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto.

El objetivo específico para esta línea es promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI mediante acciones de integración e inclusión realizadas por entidades sin fin de lucro, a través de la financiación de proyectos dirigidos a las personas LGTBI vulnerables de la Comunidad de Madrid, y de proyectos de sensibilización dirigidos a la población madrileña en su conjunto, lo que se ha conseguido mediante la Concesión de 19 expedientes, lo que supone el 65,48 % del total de proyectos valorados y la desestimación de los 10 proyectos restantes,

por rebasarse la cuantía máxima del crédito disponible fijado en la convocatoria, lo que supone el 32,48 % de los proyectos valorados.

En cuanto a la población participante, se prevé un total de 28.582 personas beneficiarias en la convocatoria, de las cuales 10.363 son participantes directos y 18.219 son beneficiarios indirectos de acciones de sensibilización. Teniendo en cuenta las previsiones contenidos en los proyectos de sensibilización y fomento de la convivencia:

- La mayoría, con el 83,67 %, forma parte de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias).
- El 11,04 % corresponde a destinatarios en el ámbito laboral (población trabajadora, delegados/as sindicales, profesionales y empresariado).
- Con el objetivo de visibilizar la realidad de colectivos específicos, como las personas trans y las migrantes, el 3,49 % y 1,80 %, respectivamente, de destinatarios de diferentes ámbitos sociales y profesionales y población en general.

- Subvención de concesión directa a las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la impartición de títulos de posgrado universitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El objetivo específico para esta línea es promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres mediante el impulso de formación específica en la materia que contribuya, por un lado, a la eliminación de los estereotipos de género en distintos ámbitos de la sociedad y, por otro, a aumentar la empleabilidad en el mercado de trabajo de especialistas para la aplicación de la perspectiva de género, se ha conseguido con la firma de convenios con distintas universidades madrileñas para la impartición de los siguientes títulos:

- Título de especialización en “Agente y promotor/a de igualdad” de la Universidad de Alcalá.
- Título de especialista en “Gestión de políticas de igualdad” de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Título especialista en “Género, tecnología y liderazgo” de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Título de especialista en “Prevención y sensibilización de las violencias sexuales y de género desde un enfoque multidisciplinar” de la Universidad Rey Juan Carlos I.

Con los siguientes resultados de participación:

UNIVERSIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	
Universidad de Alcalá de Henares	23	2	25	SUPERADO
	4	2	6	Finalizado
TOTAL	27	4	31	
Universidad Politécnica de Madrid	2	3	5	SUPERADO
	1	0	1	Finalizado
TOTAL	3	3	6	
Universidad Carlos III de Madrid	24	3	27	SUPERADO
	4	0	4	Finalizado
TOTAL	28	3	31	
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid	19	1	20	SUPERADO
	2	1	3	Finalizado
TOTAL	21	2	23	

- La desviación en la ejecución presupuestaria se ha debido en un importe mínimo, a la falta de justificación adecuada de los gastos por las universidades, y en su mayor parte, al desistimiento de una de las universidades con las que estaba previsto la firma del convenio.

- Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas.

El objetivo específico para esta línea es contribuir al impulso y fomento de la igualdad y la implementación de medidas y estrategias de fomento de la conciliación/corresponsabilidad entre hombres y mujeres, introduciendo la sensibilización y la prevención de la violencia de género en las empresas madrileñas, así como la empleabilidad de las mujeres. Debido a que aún no se ha cerrado el pla-

zo de presentación de documentación justificativa e informes de ejecución no puede concretar el grado de cumplimiento de los objetivos de los proyectos concretos, pero si se puede determinar que debido a que el Convenio que instrumentaliza esta subvención fue suscrito el 30 de agosto de 2022, no se ha podido ejecutar todo el crédito disponible.

- Convenios con las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2022.

El objetivo específico para esta línea es favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 16 años de edad desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear empleo de calidad en el sector de los cuidados e implantar planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres, que se considera cumplido el objetivo en un alto grado, debido a la ejecución casi completa del crédito disponible para la finalidad descrita. Los convenios-subvención se acordaron con 68 entidades que presentaron sus proyectos en el marco del Plan Corresponsables, de esos 68, finalmente se han firmado 65 (5 mancomunidades y 60 municipios), debido a que dos de las entidades declinaron la firma del convenio (Alcorcón y Chinchón) y otra de ellas, San Sebastián de los Reyes no pudo presentar en plazo las cuentas ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con lo que no fue posible realizar el pago de la subvención.

Los proyectos que se han acordado con dichas entidades (122 proyectos) responden uno o varios de los siguientes objetivos:

- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes hasta 16 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, mediante la creación de bolsas de cuidado profesional.
- Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados de los y las menores.
- Fomentar la corresponsabilidad de los hombres

Debido a que aún no se ha cerrado el plazo de presentación de documentación justificativa e informes de ejecución no se disponen de las cifras concretas para conocer los indicadores correspondientes a n.º de familias atendidas, n.º de menores de 16 años atendidos, y n.º de hombres que han recibido planes de formación en corresponsabilidad.

Objetivo 8

Fomentar la participación de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales especializados a personas con discapacidad, apoyar su inserción sociolaboral y colaborar en la cobertura de necesidades derivadas de la discapacidad

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.

El objetivo específico para esta línea es colaborar en determinados gastos que se ocasionen a las entidades con motivo del mantenimiento y funcionamiento de plazas en centros y el desarrollo de los servicios de información y orientación y de convivencia familiar y social para la atención social especializada en personas con enfermedad mental grave y duradera, que se ha conseguido en gran medida, puesto que se ha ejecutado un porcentaje del presupuesto disponible del 96,88 %, contribuyendo a los gastos ocasionados por el funcionamiento de 26 servicios en 15 entidades.

De las 26 solicitudes atendidas, 14 se corresponden con servicios de información y orientación que han recibido el 43,89 % de los fondos repartidos; 11 con servicios de convivencia familiar y social que han recibido el 49,16 % de los fondos de esta línea de subvención y una con un centro de día que supone el 6,95 % de los fondos repartidos.

La cifra de personas atendidas es de 14.633.

- Servicios de Servicio de Información y Orientación: 12.755.
- Servicios de Servicios de Convivencia Familiar y Social: 1.771.
- Centro de Día: 107.

- Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.

El objetivo específico para esta línea es favorecer la continuidad de los beneficiarios en el programa de rehabilitación y continuidad de cuidados desarrollados por los Servicios de Salud Mental, sufragando los gastos de alojamiento para facilitar la transición a la vida independiente, lo que se ha conseguido satisfactoriamente puesto se ha alcanzado un porcentaje de mantenimiento en el programa de 97,5 % sobre el total de subvencionados.

Para esta convocatoria el número de personas que mantienen su alojamiento normalizado durante el año objeto de subvención es de 114 personas sobre 120 subvencionados. Se ha detectado un 2,5 % de desviación entre el total de personas subvencionadas y el total de personas que se mantienen en el programa de rehabilitación, al producirse 3 revocaciones por abandono del mismo. Esta línea de subvenciones está dirigida a pacientes con enfermedad mental que en ocasiones interrumpen el contacto con su centro, por lo que se considera un éxito el porcentaje de mantenimiento conseguido en esta convocatoria.

La cuantía de las ayudas concedidas por tipo de alojamiento y porcentaje sobre el importe total es el siguiente:

- 9.187,05 euros concedidos para pago de alojamiento mediante hipoteca: 3,40 % sobre el total.
- 261.264,05 euros concedidos para pago de alojamiento de alquiler: 96,60 % sobre el total.

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

El objetivo específico para esta línea es colaborar en determinados gastos que se ocasionen a las entidades con motivo del mantenimiento de los servicios de información y orientación y del desarrollo de programas dirigidos a la promoción de la vida independiente o la prevención de situaciones de dependencia de las personas con discapacidad. Se ha ejecutado un 99,08 % del crédito disponible y se han subvencionado 114 proyectos, 99 para el Servicio de Información y Orientación y 15 para Programas de apoyo a la vida independiente, lo que representa un 95 % de las solicitudes presentadas y un 100 % de las que cumplen requisitos de acceso, por lo que el grado cumplimiento del objetivo es alto.

Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	PERSONAS ATENDIDAS	IMPORTE	PORCENTAJE
99 por el Servicio de Información y Orientación	62.336	1.493.808,96	87,87
15 por Programa de apoyo a la vida independiente	418	190.486,27	11,21
TOTALES	62.754	1.684.295,23	99,08

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.

El objetivo específico para esta línea es colaborar en determinados gastos que se ocasionen a las entidades con motivo del mantenimiento y funcionamiento de plazas en centros para la atención a personas con discapacidad. Se ha ejecutado un porcentaje del presupuesto disponible del 96,17 %, contribuyendo a los gastos ocasionados para el funcionamiento de 41 entidades, con un total de 81 centros, por lo que el grado cumplimiento del objetivo es alto.

Nº CENTROS	PERSONAS ATENDIDAS	IMPORTE	PORCENTAJE
13 Residencias	79	227.787,52	19,81
5 Centros de Día	13	35.242,18	3,07
2 Residencias con CO	4	18.204,16	1,58
1 Residencia con CD	5	34.550	3
35 Pisos tutelados	102	306.306,13	26,64
5 C. Ocupacionales	22	46.580,44	4,05
20 Centros Ttos.	630	437.200,67	38,02
81 recursos	846	1.105.971,10	96,17

- Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, cofinanciada en un 50 % por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), Eje 2, Objetivo temático 3.

El objetivo específico para esta línea es promover la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, mediante el desarrollo de itinerarios integrados de inserción, servicios de acompañamiento y apoyo en el trabajo y el mantenimiento de redes entre entidades. En esta convocatoria se han subvencionado 37 entidades que han llevado a cabo 19 servicios de inserción laboral y 7 servicios de acompañamiento y apoyo, con un total de 1.319 participantes y una inversión por participante de 1.004,55 euros (cifras estimadas al encontrarnos en fase de justificación de subvenciones). Produciéndose hasta el momento, 726 inserciones, un 55,04 % sobre el número de participantes.

Se ha producido un aumento de un 42,42 % de solicitudes entre la convocatoria 2021 (33) y la convocatoria 2022 (47). Este incremento es un indicativo del alto grado de satisfacción de las entidades destinatarias.

- Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.

El objetivo específico de esta línea es favorecer la movilidad y la autonomía personal de las personas con discapacidad, sufragando los gastos de desplazamiento o de adquisición de productos de apoyo que suplan los efectos de la discapacidad. Se ha alcanzado un grado de ejecución del presupuesto del 100 %. Con las 247 personas que han percibido esta ayuda se ha subvencionado a la totalidad de los solicitantes que cumplían los requisitos hasta agotamiento de crédito, por lo que el grado de consecución del objetivo es alto.

Objetivo 9

Acompañar a las personas mayores que viven solas, durante el periodo de Navidad

- Convenio con entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para la realización de proyectos de interés general, interés público, social y humanitario en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El objetivo específico de esta línea es contribuir al desarrollo del Programa “Navidad en Compañía” incluido en la Estrategia contra la Soledad no deseada en las personas mayores comprometida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid”. Para la consecución de este objetivo se ha firmado el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Asociación Lares Madrid para el desarrollo del Programa “Navidad en compañía”. A través de este convenio 21 usuarios han completado un total de 312 estancias en los distintos centros residenciales. Del total de la muestra si contamos la variable género 16 son mujeres y 5 hombres.

El plazo para realizar la justificación tiene como fecha límite el 7 de abril del año 2023, por lo que aún no es posible conocer el grado de ejecución.

No obstante, en virtud de los datos contenidos en las Comisiones de Seguimiento celebradas los días 19 y 28 de diciembre de 2022 y 11 de enero de 2023 podemos informar, de forma estimada, de lo siguiente:

- Gastos derivados de la prestación del servicio alojamiento para personas mayores de 65 años, autónomos o dependientes grado I, residentes en la Comunidad de Madrid, y mayores desplazados de Ucrania que cumplan estas características, en 3.200 estancias residenciales no financiadas con fondos públicos, desde el día 23 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2023.
Este objetivo se ha ejecutado en un 9,75 %, puesto que se han cubierto 312 estancias.
- Gastos derivados de un servicio de transporte que permita el desplazamiento del mayor desde su domicilio a la residencia y viceversa.
Este objetivo se ha ejecutado en un 9,75 %, puesto que se han cubierto 312 estancias.

El grado de satisfacción general de los usuarios del Programa se acerca mucho a la puntuación máxima, es decir, es del 8.7 puntos sobre 10.

La causa principal de desviación ha sido la fecha en que ha comenzado la ejecución del Convenio. El plazo de entrada en vigor del Convenio ha dificultado llegar a un mayor número de usuarios. El comienzo de ejecución de esta línea de subvención debe producirse en el mes de octubre previo al periodo Navideño en el que se vaya a ejecutar el Programa Navidad en Compañía.

La ejecución ha sido tardía, a partir de la fecha de firma del Convenio que se realizó el día 9 de diciembre de 2022, lo que ha supuesto un margen de tiempo escaso para recibir solicitudes y gestionar la asignación de estancias

Objetivo 10

Promover la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales

- Subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de innovación social.

El objetivo específico de esta línea es promover la innovación y las nuevas tecnologías en los servicios sociales a través de ensayos, obtención de evidencias y elaboración de conclusiones que sirvan para orientar las políticas públicas hacia estrategias de intervención innovadoras. De las 51 solicitudes presentadas se han resuelto favorablemente 8 expedientes para la línea II: entidades del tercer sector de acción social, tal y como se definen en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. Y 2 para la línea I, que comprende, por un lado, las entidades de la economía social, tal y como se definen en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social y por otro, las entidades privadas, con o sin ánimo de lucro, que en sus estatutos tengan como fin la realización de actividades relacionadas con los proyectos a desarrollar.

Objetivo 11

Realización de proyectos para transformar el modelo de cuidados de larga duración y favorecer la adquisición de equipamiento y tecnología de los centros de servicios sociales de atención residencial y atención diurna con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La instrucción estas subvenciones se ha llevado a cabo por 5 Direcciones Generales:

TÍTULO PROYECTO	TOTAL CRÉDITO AUTORIZADO	PROYECTOS SUBVENCIONADOS	CRÉDITO EJECUTADO	REMANENTE CRÉDITO
LÍNEA 1				
Línea de ayudas a centros residenciales concertados y privados mediante subvenciones para su adaptación a unidades de convivencia y el equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía	19.800.000,00 €	146	13.128.589,33 €	6.671.410,67 €
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad	2.600.000,00 €	161	2.928.137,52 €	-328.137,52 €
Línea de ayudas a centros residenciales concertados y privados mediante subvenciones para su adaptación a unidades de convivencia y el equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía	5.440.000,00 €	43	1.756.667,09 €	3.683.332,91 €
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad	1.350.000,00 €	29	458.639,10 €	891.360,90 €
LÍNEA 2				
Línea de ayudas a centros residenciales concertados y privados mediante subvenciones para su adaptación a unidades de convivencia y el equipamiento técnico y tecnológico para la autonomía	51.590.000,00 €	210	45.558.724,29 €	6.031.275,71 €
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la construcción, adquisición y remodelación y equipamiento de centros de día de proximidad	2.220.000,00 €	83	1.419.480,18 €	800.519,82 €
LÍNEA 3				
Equipamientos tecnológico para centros de menores	364.350,00 €	11	194.315,33 €	170.034,67 €
LÍNEA 4				
Reformas Centros residenciales de la Red de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género	198.508,51 €	4	48.732,00 €	149.776,51 €
LÍNEA 5				
Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la inversión en la mejora tecnológica	6.000.000,00 €	204	6.865.481,71 €	-865.481,71 €
TOTALES	89.562.858,51 €	891	72.358.766,55 €	17.204.091,96 €

Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad. Línea 1 Centros de atención a personas con discapacidad y/o con enfermedad mental grave y duradera y menores de 0 a 6 años que precisen atención temprana

- Sublínea 1.1. “Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas con discapacidad”.

Se recibieron 151 solicitudes, de las cuales 146 fueron resueltas favorablemente. Se subvencionaron 146 proyectos presentados por 60 entidades distintas, consiguiendo con ello un 96,69 % de cumplimiento respecto de los objetivos previstos (relación entre solicitudes y proyectos subvencionados).

El importe de las subvenciones concedidas por línea de subvención es de 13.128.589,33 euros.

En cuanto a las desviaciones observadas, la existencia de remanente de crédito una vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, puede traer causa en la presentación de proyectos de pequeño alcance al resultar un importe medio de subvención de 90.000 euros mientras que el importe máximo subvencionable en centros de atención residencial se sitúa en una horquilla entre 150.000 euros y 400.000 euros.

- Sublínea 1.2. “Centros de día en régimen ambulatorio, centros de rehabilitación y centros ocupacionales que presten asistencia a personas con discapacidad y centros de rehabilitación dirigidos a los menores de 0 a 6 años que precisen atención temprana.

Se recibieron 174 solicitudes, de las cuales 161 fueron resueltas favorablemente. Se subvencionaron 161 proyectos presentados por 83 entidades distintas, consiguiendo un 92,53 % de cumplimiento respecto de los objetivos previstos (relación entre solicitudes y proyectos subvencionados).

El importe de las subvenciones concedidas por línea de subvención es de 2.928.137,52 euros.

En cuanto a las desviaciones observadas, la existencia de déficit de crédito en esta línea vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, se ha solventado con una redistribución de crédito entre

líneas con remanente y tiene su justificación en el elevado porcentaje de solicitudes presentadas para financiar proyectos con un importe medio de subvención de 18.000 euros, siendo el importe máximo subvencionable para los centros de atención diurna 20.000 euros.

- Sublínea 1.3. “Centros residenciales, tanto de atención general como de atención especializada que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera”.

Se recibieron 51 solicitudes, de las cuales 43 fueron resueltas favorablemente. Se subvencionaron 43 proyectos presentados por 11 entidades distintas, consiguiendo un 84,31 % de cumplimiento respecto de los objetivos previstos (relación entre solicitudes y proyectos subvencionados).

El importe de las subvenciones concedidas por línea de subvención es de 1.756.667,09 euros.

La existencia de remanente de crédito una vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, puede traer causa en una cuota porcentual de participación de las entidades inferior al estimado y a la presentación de proyectos de pequeño alcance al resultar un importe medio de subvención de 40.000 euros mientras que el importe máximo subvencionable en residencias se sitúa en una horquilla entre 150.000 euros y 400.000 euros.

- Sublínea 1.4. “Centros de día en régimen ambulatorio y centros de rehabilitación que presten asistencia a personas con enfermedad mental grave y duradera”.

Se recibieron 36 solicitudes, de las cuales 29 fueron resueltas favorablemente. Se subvencionaron 29 proyectos presentados por 9 entidades distintas, consiguiendo un 80,56 % de cumplimiento respecto de los objetivos previstos (relación entre solicitudes y proyectos subvencionados).

El importe de las subvenciones concedidas por línea de subvención es de 458.639,09 euros.

La existencia de remanente de crédito una vez finalizada la instrucción del procedimiento y dictada la orden de concesión de la convocatoria, puede traer causa en una cuota porcentual de participación de las entidades inferior al estimado y a la presentación de proyectos de pequeño alcance al resultar un importe medio de subvención de 15.000 euros mientras que el importe máximo subvencionable en centros de atención diurna se sitúa en 20.000 euros.

Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Línea 2 Centros de atención a personas mayores, en situación de dependencia o que requieran asistencia por razón de la edad

Se recibieron 352 solicitudes, de las cuales 259 fueron resueltas favorablemente, de estas 209 eran para residencias de mayores y 84 para centros de día de mayores.

La ejecución del crédito presupuestado ha sido del 87,3 % y las ayudas han sido repartidas entre 182 entidades (126 para proyectos en residencias y 56 en centros de día).

Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Línea 3 Centros residenciales de la red de protección de la Comunidad de Madrid

Se recibieron 41 solicitudes, de las cuales 11 fueron resueltas favorablemente y el resto fueron denegadas. El objetivo contemplado en el Plan Estratégico se ha cumplido, otra cuestión es que no ha recibido la acogida esperada.

El indicador relativo a la ratio de concesiones sobre solicitudes presentadas es poco satisfactorio alcanzando aproximadamente un 27 %.

Por otro lado, el porcentaje de entidades solicitantes sobre entidades potencialmente beneficiarias representa un exiguo 38 %.

El porcentaje de ejecución sobre la inversión prevista es del 100 % pero no es útil en términos de ejecución exitosa, porque se ha adaptado a lo solicitado para el ejercicio 2022, ofreciéndose el remanente a otras Direcciones Generales que observaban falta de crédito para dar cobertura a las concesiones.

Como causas posibles de estas desviaciones, desde el centro directivo se considera que el tiempo de resolución ha sido largo para la inmediatez que requería, en el caso de esta línea, el suministro de equipamientos tecnológicos, ya que se publicó en el primer semestre

del año y se ha resuelto a finales del mes de diciembre, debido a la complejidad de su tramitación y al participar varias Direcciones Generales con líneas subvencionables y procedimientos diferentes.

Por parte de las entidades solicitantes se ha criticado la excesiva documentación a presentar para acceder a la ayuda, pero ello es debido a que los fondos provienen de Europa.

Dirección General de Igualdad. Línea 4 Centros residenciales de la red pública de atención integral a víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid

Se recibieron 3 solicitudes y todas fueron resueltas favorablemente. Las tres solicitudes presentadas, para el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Eficiencia energética y mejora de la habitabilidad.
- Atención integral de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Mejora de dispositivos de seguridad y control.
- Adaptación de centro de acogida para la eficiencia energética.

La acogida no ha sido la esperada, ejecutándose solo un 24,55 % del crédito presupuestado. Todavía se encuentra en periodo de justificación, por lo que no se puede conocer todavía el grado de cumplimiento de los objetivos.

Dirección General de Servicios Sociales. Línea 5 Entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector

Se recibieron 248 solicitudes, de las cuales 203 fueron resueltas favorablemente y el resto fueron denegadas.

El importe de la Convocatoria era de 6.000.000,00 de euros, pero debido a la cantidad de solicitudes y para poder atender las mismas, se amplió el crédito de la misma debido a los remantes que hubo de las otras líneas, se ha dispuesto de un aumento del crédito de la convocatoria de 865.481,71 euros que ha permitido poder atender al 100 % de las solicitudes presentadas y que cumplieran los requisitos para su concesión, lo que supone respecto al importe inicial el haber ejecutado el 114,42 %.

Conclusiones más relevantes para la inclusión de esta línea en futuros planes estratégicos

La mayor parte de las líneas evaluadas han sido incluidas en el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el año 2023 dado su alto grado de ejecución y de acogida, así como por considerarse importante su contribución a los objetivos recogidos en el nuevo Plan y para mantener la coherencia y la continuidad en la línea de actuación de la Consejería.

No obstante, se han de tener en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas para llevar a cabo las pertinentes modificaciones en cuanto a su contenido, para ajustar los plazos de inicio de la tramitación y de ejecución de las actividades y su justificación, adecuar el contenido de las actividades objeto de la subvención y de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, en función de las problemáticas detectadas durante la ejecución de las subvenciones.

También ha sido tenido en cuenta para la inclusión de las líneas de subvención evaluadas en el nuevo Plan Estratégico, el mantenimiento de los fondos transferidos del Estado que han dado lugar a algunas de ellas, la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid que prevé la intervención mediante la concesión de ayudas en determinados ámbitos, así como el Plan General de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y en el Plan Anual de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid, que marcan las líneas de actuación en esta materia.

Aquellas líneas que tenían un carácter puntual por desarrollar proyectos piloto o que estaban vinculadas al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (NextGenerationEU), especialmente a través del Fondo REACT-EU destinado a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus, no han sido incluidas en el nuevo Plan Estratégico, por su carácter coyuntural.

En otros casos, la existencia de remanentes de crédito sin ejecutar en determinadas líneas de subvención ha dado lugar a su revisión e inclusión en el nuevo Plan para conseguir la aplicación de los fondos transferidos al 100 % con nuevas convocatorias de los mismos.

Segundo*Efectos*

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero*Publicidad*

Esta Orden se publicará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de marzo de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

(03/4.538/23)

